



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN PARA LA SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 24° DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CURSO PROPEDEÚTICO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DE MEDICINA”.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Orden del Día;

La nota con Mesa de Entrada N° 4493/2019, del Prof. Mg. Prof. Dr. Osmar Cuenca Torres, Director de Admisión, por la cual solicita estudio y aprobación de la propuesta de eliminación del art. 24° del Manual de Procedimientos del CPAM, donde estipula la realización de una prueba de redacción como parte de las evaluaciones parciales de la Asignatura de Lenguaje y Comunicación.-

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

0504-01-2019 APROBAR la propuesta presentada por el Mg. Prof. Dr. Osmar Cuenca Torres, Director de Admisión, respecto a la eliminación del art. 24° del Manual de Procedimientos del CPAM, donde estipula la realización de una prueba de redacción como parte de las evaluaciones parciales de la Asignatura de Lenguaje y Comunicación.

0504-02-2019 SUPRIMIR el art. 24° del Manual de Procedimientos del Curso Propedéutico de Admisión a la Carrera de Medicina, que copiado dice:

Artículo 24°: En el caso específico de la Asignatura Comunicación, cada evaluación parcial estará constituida por 35 preguntas y 5 puntos de redacción (40 puntos en total). Las pruebas de redacción se tomarán previamente a cada evaluación parcial. El procedimiento será el siguiente:

El día señalado, el profesor distribuye a los alumnos un texto (perteneciente a la tipología desarrollada), se lo lee en voz alta y se hacen ejercicios de vocabulario, de comprensión directa, de inferencias, de reflexión y de opinión sobre él.-----
Luego de esto, el profesor recoge las hojas de lectura y los alumnos tienen 60 (sesenta) minutos para redactar su trabajo, relacionado con el texto dado, según las consignas recibidas. La redacción se realizará en hojas con rayas, proveídas por la DA.-----
Concluido el tiempo, el profesor recoge los trabajos y después de 10 (diez) a 15 (quince) días se informa la calificación correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Acta N° 3107 (A.S.O.C.D. N° 3107/07/06/2019)

Resolución N° 0504-00-2019

..//.. 2)

Serán indicadores para la evaluación:

- **Coherencia:** 1p. (Desarrollo progresivo del tema, secuencia)
- **Cohesión:** 1p. (Uso correcto de conectores discursivos)
- **Sintaxis:** 1p. (Concordancia nominal y verbal, construcción de la oración, uso de preposiciones)
- **Ortografía:** 1p. (Acentuación, Uso de las letras, Signos de puntuación)
- **Estructura:** 1p. (Título, márgenes y sangrías)

La no legibilidad de las letras es pasible de no corrección, llevando un puntaje de cero para dicha prueba.-----

Se recalca que durante la prueba de redacción está prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo similar. La utilización de los mismos es considerada fraude.-----

Se fijara un día para la REVISION previo pago del arancel correspondiente, cuyo costo será de Gs. 50.000.-----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. **GUSTAVO MACHAÍN VEGA**
Decano en Ejercicio

Cc.. Dirección de Admisión, Archivo.-

GMV/RGM/eds